

Cargo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 644 – 2012**

Juanjuí, 04 de Octubre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CACERES- JUANJUI.

**VISTO:** El Informe N° 042-2012-GM-MPMC-J, suscrito por el  
Prof. WILSON PÉREZ IGLESIAS Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres, que solicita la conformación del Comité de CAS, para convocar a plaza  
vacante de (01) Auditor y (01) Ingeniero Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política,  
económica, administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía por mandato del Art.  
91° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972, que establece para las  
Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de  
administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que uno de  
las atribuciones del Alcalde, es la de designar a los funcionarios de confianza para su gestión  
edil. Que, mediante Informe N° 042-2012-GM-MPMC-J, suscrito por el Prof. WILSON  
PÉREZ IGLESIAS Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres,  
solicita la conformación del Comité de CAS, para convocar a plaza vacante de (01) Auditor y  
(01) Ingeniero Civil.

Que, por las consideraciones antes expuestas, es necesario  
aprobar mediante acto resolutorio al Comité de Contratación Administrativo- CAS para convocar  
a plaza vacante de (01) Auditor y (01) Ingeniero Civil.

Y de conformidad a las atribuciones que le confiere el inciso 6)  
del artículo 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité de CAS, para  
convocar a plaza vacante de (01) un Auditor y (01) un Ing. Civil, con los siguientes integrantes:

**TITULARES:**

- CPC. JHONNY CHARLES MENDOZA ABAL - Gerente de Administración y Finanzas
- CPC. OSCAR CÁRDENAS SÁNCHEZ - Jefe de la OCI
- Sr. LUÍS MORI LOZANO - Jefe de Recursos Humanos.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Comité del CAS la elaboración  
de las bases.

**Artículo 3°.- Hágase de conocimiento** a la Gerencia Municipal,  
Gerente de Administración y Finanzas, al Jefe del órgano de Control Interno, Gerencia de  
Presupuesto y Planificación, y Jefe de Recursos Humanos, el contenido de la presente  
Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Prof. Kenén Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE